



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Referencia del Proceso: MMUJER-CCC-CP-2021-0010

Acta No. 0072/2021

SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS, “SOBRE B” Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PARA LA “COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DE ESTE MINISTERIO”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 m. horas del mediodía, del día Diecinueve (19) del Mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Comparación de Precio (MMUJER-CCC-CP-2021-0010), para la “**COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DE ESTE MINISTERIO**”; El Comité de Compras y Contrataciones de la institución está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Presidenta del Consejo de Dirección de las Casas de Acogida o Refugios, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones, no se encontraba presente, ya que se encontraba en actividades propias de este Ministerio.

El señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero del Ministerio de la Mujer, tomó la Presidencia temporal del Comité de Compras y Contrataciones y dejó abierta la sesión para conocer el orden del día: Procedimiento de Comparación de Precio para la “**COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DE ESTE MINISTERIO**”



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE LA MUJER

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero del Ministerio de la Mujer, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

PREÁMBULO

PRIMERO: Que este procedimiento de Comparación de Precio es de etapas múltiples, conforme a como establece el documento contentivo de los Términos de Referencia o Pliego de Condiciones, correspondiendo a la recepción de los sobres y apertura de los “**Sobres A**” oferta técnica; y apertura de los “**Sobres B**” oferta económica, los cuales han sido fijados en el Cronograma.

SEGUNDO: Que en fecha Treinta (30) del Mes de Abril del Año Dos Mil Veintiuno (2021), este Ministerio de la Mujer, realizó un llamado a participar en el presente procedimiento a oferentes, y participaron seis (6) oferentes.

TERCERO: Que mediante el Acta Administrativa núm. 0070/2021 de fecha Catorce (14) del Mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), se aprobó el informe contentivo de las evaluaciones del “**Sobre A**” oferta técnica, subsanaciones y oferentes habilitados; y se procedió a convocar a los oferentes habilitados para la apertura del “**Sobre B**” oferta económica, siendo estos: **MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON G, S.R.L., MUEBLES OMAR, S.A., OFICINA UNIVERSAL, S.A. y FLOW, S.R.L.**

POR CUANTO: Que en fecha Diecisiete (17) del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), se procedió a la apertura de propuestas económicas, “**Sobre B**”, contentivo de las ofertas económicas depositadas por los oferentes en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precio, Proceso Ref. MMUJER -CCC-CP-2021-0010, para la “**COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DE ESTE MINISTERIO**”, para la cual estaban habilitadas las razones sociales siguientes: **MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON G, S.R.L., MUEBLES OMAR, S.A., OFICINA UNIVERSAL, S.A. y FLOW, S.R.L.**, por estas empresas haber cumplido con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

POR CUANTO: Que la Certificación de Existencia de Fondos (Apropiación) para el presente proceso asciende a la suma de **UN MILLON NOVECIENTO DIECINUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,919,000.00)**.

POR CUANTO: Que posterior a la apertura, el Comité de Compras y Contrataciones remite copia de la oferta a las peritas financieras designadas, señoras **Raíza Robles**, Encargada de Contabilidad y **María Altagracia Contreras**, Encargada Ejecución de Presupuesto de la Dirección Financiera de este Ministerio de la Mujer, con el objetivo de que sea evaluada en el aspecto financiero, utilizando el criterio de evaluación CONFORME/NO CONFORME; quienes deberían rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha Diecisiete (17) del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno (2021), las señoras **Raíza Robles**, Encargada de Contabilidad y **María Altagracia Contreras**, Encargada Ejecución de Presupuesto de la Dirección Financiera de este Ministerio de la Mujer, quienes fueron las peritas designadas elaboraron el informe económico y financiero y sus recomendaciones de adjudicación, de los oferentes habilitados, conforme lo descrito a continuación:

1) **Evaluación:** En este proceso presentaron sus ofertas cuatro (4) oferentes habilitados, que son:

1.1 La Compañía **MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN G, S.R.L.**, con una oferta económica de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 24/100 (RD\$1,748,976.24).

1.2 La Compañía **MUEBLES OMAR, S.A.**, con una oferta económica de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 46/100 (RD\$1,470,689.46).

1.3 La Compañía **OFICINA UNIVERSAL S.A.**, con una oferta económica de DOS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,010,366.00).

1.4 La Compañía **FLOW, S.R.L.**, con una oferta económica de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$1,610,392.87).

A continuación, el resultado de la evaluación:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN G, S.R.L.

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CONFORME/ NO CONFORME
3	Archivos de metal con Cuatro (4) gavetas, con cerradura y sistema antivuelco. Medidas 25" x 18.5" 52".	NO CONFORME
5	Sillón ejecutivo con soporte lumbar, reposa cabeza, brazos ajustables y espaldar en malla color negro.	CONFORME
6	Sillón gerencial con soporte lumbar, brazos ajustables y espaldar en malla color negro.	CONFORME
10	Mesa de centro con tope de cristal.	NO CONFORME
11	Mesa de reuniones, capacidad para 12 sillas.	NO CONFORME
14	Credenza de Dos (2) puertas, color madera clara. Medidas 16 x 48 x 29 pulgadas.	NO CONFORME
15	Armarios sin puertas, dimensiones 1000 x 430 x 2000 mm.	CONFORME

MUEBLES OMAR, S.A.

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CONFORME/ NO CONFORME
8	Mesa de reunión para 8 personas, con sus sillas, color madera oscura.	CONFORME
9	Mesa de reunión para 6 personas, con sus sillas, color madera oscura.	CONFORME
11	Mesa de reuniones, capacidad para 12 sillas.	CONFORME

OFICINA UNIVERSAL S.A.

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CONFORME/ NO CONFORME
3	Archivos de metal con Cuatro (4) gavetas, con cerradura y sistema antivuelco. Medidas 25" x 18.5" 52".	CONFORME
4	Silla de visita con soporte lumbar, brazos ajustables y espaldar en malla.	CONFORME



Gobierno de la
República Dominicana

MINISTERIO DE LA MUJER

5	Sillón ejecutivo con soporte lumbar, reposa cabeza, brazos ajustables y espaldar en malla color negro.	NO CONFORME
6	Sillón gerencial con soporte lumbar, brazos ajustables y espaldar en malla color negro.	NO CONFORME
10	Mesa de centro con tope de cristal.	NO CONFORME
11	Mesa de reuniones, capacidad para 12 sillas.	NO CONFORME
14	Credenza de Dos (2) puertas, color madera clara. Medidas 16 x 48 x 29 pulgadas.	NO CONFORME
15	Armarios sin puertas, dimensiones 1000 x 430 x 2000 mm.	NO CONFORME

FLOW, S.R.L.

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CONFORME/ NO CONFORME
1	Escritorios sin gavetas, tope color madera oscura y estructura plateada. Medidas 28 x 48 x 29 pulgadas.	CONFORME
2	Escritorios sin gavetas, tope color madera oscura y estructura plateada, grande. Medidas 28 x 63 x 29 pulgadas.	CONFORME
3	Archivos de metal con Cuatro (4) gavetas, con cerradura y sistema antivuelco. Medidas 25" x 18.5" 52".	NO CONFORME
5	Sillón ejecutivo con soporte lumbar, reposa cabeza, brazos ajustables y espaldar en malla color negro.	NO CONFORME
10	Mesa de centro con tope de cristal.	CONFORME
14	Credenza de Dos (2) puertas, color madera clara. Medidas 16 x 48 x 29 pulgadas.	CONFORME

2) **Recomendación de Adjudicación:** En este proceso las peritas financieras designadas recomendaron adjudicar por haber presentado las mejores ofertas económicas a las razones sociales siguientes: **MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON G, S.R.L., MUEBLES OMAR, S.A., OFICINA UNIVERSAL, S.A. y FLOW, S.R.L.**, por considerar sus ofertas como mejores.

POR CUANTO: Que en fecha Diecinueve (19) del Mes de Abril del Año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 12:00 m., horas del mediodía, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las peritas financieras, a



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

las propuestas depositadas por los oferentes habilitados en el proceso de referencia; decidiendo el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, luego de la revisión del informe, aprobarlo en todo su contenido.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “**Sobre B**” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 46 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece: “*De la Comparación de Precio. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento*”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 15-17, de fecha Ocho (8) del Mes Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONDIDERANDO: Que el Decreto No. 15-17, de fecha Ocho (8) del Mes Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), en su artículo 4 nos establece que:

“Los entes y órganos públicos no podrán suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios, firmar órdenes de compra u órdenes de servicios, ni disponer transferencias al sector privado si previamente no cuenta con el “certificado de disponibilidad de cuota para comprometer”.”



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 numerales 2, 7 y 9 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones, reza que: *Las Compras y Contrataciones se registrarán por los siguientes principios:*

- **1. Principio de Eficiencia.** *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;*
- **2. Principio de igualdad y libre competencia.** *En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes;*
- **8. Principio de participación.** *El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, buscará estimular la formación de nuevas empresas locales con capacidad financiera y tecnológica que contribuyan al desarrollo nacional;*
- **9. Principio de Razonabilidad.** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Bienes, Servicios y Concesiones.

VISTA: El Acto Auténtico Número 06/2021, Folios del 16 al 18, de fecha Diecisiete (17) del Mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), notariado por la Dra. Gertrudis Isabel Reyes Weber, Abogada Notario Público para el número del Distrito Nacional.

VISTA: El Acta Administrativa núm. 0070/2021 de fecha Catorce (14) del Mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), sobre resultado de proceso de subsanación y oferentes habilitados, Evaluación Técnica.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondo (Apropiación) de fecha Veinticinco (25) del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021)

VISTA: La oferta económica depositada por los oferentes participantes.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm.543-12, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Bienes, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la “**COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DE ESTE MINISTERIO**”. Proceso Ref. MMUJER-CCC-CP-2021-0010, del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación técnico, de fecha Catorce (14) del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación financiera, de fecha Diecisiete (17) del Mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

POR TANTO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): SE ADJUDICA, por cumplir con los requerimientos y las especificaciones exigidas, por el cual se están requiriendo la “**COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DE ESTE MINISTERIO**”, mediante el Proceso de Comparación de Precio Ref. MMUJER-CCC-CP-2021-0010, además, de presentar **LAS MEJORES PROPUESTAS**, a las razones sociales siguientes:

MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN G, S.R.L., por considerar su oferta como mejor, los Items: 5, 6 y 15. Esta adjudicación asciende a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS DOMINICANOS CON 45/100 (RD\$558,821.45).

MUEBLES OMAR, S.A., por considerar su oferta como mejor, los Items: 8, 9 y 11. Esta adjudicación asciende a la suma de DOSCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 46/100 (RD\$203,055.46).

OFICINA UNIVERSAL S.A., por considerar su oferta como mejor, los Items: 3 y 4. Esta adjudicación asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$444,860.00).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

FLOW, S.R.L., por considerar su oferta como mejor, los Items: 1, 2, 10 y 14. Esta adjudicación asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RD\$248,233.05).

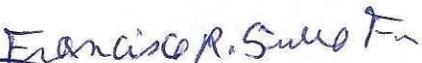
El total adjudicado en el presente proceso de Comparación de Precio No. MMUJER-CCC-CP-2021-0010, para la “**COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DE ESTE MINISTERIO**”, es por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$1,454,969.96).

SEGUNDO (2): DECLARAR DESIERTOS los ítems 7, 12, 13 y 16, por los oferentes participantes, no haber cumplido con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, el presente proceso de Comparación de Precio Ref. No. MMUJER-CCC-CP-2021-0010, para la “**COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DE ESTE MINISTERIO**”.

TERCERO (3):SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta de adjudicación a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo las 4:30 p.m. horas de la tarde del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso
a la Información




Juan Carlos Sánchez
Consultor Jurídico y
Asesor Legal del Comité




Félix de Jesús Ramírez
Director Financiero

